



## ACTA No. 78 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 9:00 a.m. del día 20 de octubre del 2025, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Abraham de Jesús Sierra, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 78 en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra da la bienvenida a todos los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

### I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. José Ramón Gallardo Galaz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. Juan Fernando Córdova Othón, representante del Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado; C.P. Elena Nuñez Ortega, representante del C. Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda; Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz, representante del Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina, Secretario de Bienestar. También participa el representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Abraham de Jesús Sierra, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que la C.P. Ana Martha Villalobos Robles, Directora de Administración; Lic. Aileth Lilian Rodríguez López, Directora de Becas y Crédito y Lic. Iván Moreno Monge estén presentes en la sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Sesión Extraordinaria No. 78.

### II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, el Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resolutivos que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 78 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra pone a consideración el siguiente orden del día.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de quórum legal por parte del Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.**
- III. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- IV. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos.**
  1. Solicitud de autorización de la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa "Sonora Internacional 2025" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura, Maestría o Posgrado en el Extranjero.
  2. Solicitud de autorización para la utilización de recursos provenientes de recursos propios del Fondo para Crédito Educativo, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de nuevos servidores para el Centro de Datos (SITE), con tecnología hiperconvergente.
- V. **Resumen de acuerdos aprobados;** y
- VI. **Clausura.**



La Mtra. Martha Guadalupe Enriquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el orden del día.**

El Lic. Abraham de Jesús Sierra, da lectura a los siguientes puntos del orden del día.

#### IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

**ASUNTO No. 1.** Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa "Sonora Internacional 2025" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura, Maestría o Posgrado en el Extranjero.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra cede la palabra a la Lic. Aileth Lilian Rodríguez López, Directora de Becas y Crédito, quien informa que la convocatoria es un programa para los alumnos que estén interesados en hacer alguna licenciatura, maestría o posgrado en el extranjero y que sea mínimo un semestre. Dijo que es un estímulo educativo, porque va en sentido diferente a una beca, ya que la beca se busca en sentido socioeconómico y la solicitud de estímulo es diferente y este es un estímulo que busca beneficiar a los mejores estudiantes que si vayan a sacarle buen provecho y que se ejecute en el extranjero. Informa que son 25 estímulos educativos de \$200 mil pesos cada uno y se espera se entreguen en el presente año. Dio lectura a la información plasmada en la convocatoria mencionada.

##### I. MODALIDAD.

1. El programa "Sonora Internacional 2025" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura, Maestría o Posgrado en el Extranjero, está orientado a brindar respaldo económico a estudiantes sonorenses con alto desempeño académico que participan en programas internacionales, con el propósito de promover su desarrollo profesional y personal, además de fortalecer los lazos entre Sonora y la comunidad Internacional;
2. Podrá participar el estudiantado sonorense mayores de 18 años y menores de 35 años que estén inscritos en programas de licenciatura, maestría o posgrado en instituciones de educación superior fuera de los Estados Unidos Mexicanos, por un periodo mínimo de un semestre académico, que se encuentre cursando un programa de intercambio, doble titulación o posgrado completo, con duración mínima de un semestre académico (2025-2 o 2026-1);
3. El promedio mínimo para acceder al estímulo educativo que se otorga en la presente convocatoria será como mínimo de 85 en una escala del 1 al 100 o equivalente; y
4. Se entregarán **25** estímulos educativos, las cuales consisten en un apoyo único hasta por la cantidad de \$200,000.00 (Son: Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual podrá ser pagado en una sola exhibición o varias exhibiciones dentro del ejercicio fiscal 2025.

##### II. REQUISITOS.

1. Ser una persona originaria del Estado de Sonora nacida en el Estado o con residencia comprobable;
2. Tener entre 18 y 35 años cumplidos al momento de la postulación al presente programa;
3. Estar cursando actualmente un programa académico de nivel licenciatura, maestría o posgrado en una institución internacional reconocida, fuera del territorio mexicano;
4. Participar en un programa de intercambio, doble titulación o posgrado completo, con duración mínima de un semestre académico (2025-2 o 2026-1);
5. El promedio para acceder al estímulo educativo que se otorga en la presente convocatoria será un mínimo de 85 de la institución educativa y este deberá acreditarse con un "Comprobante de calificaciones o kárdex" completo, del nivel educativo más reciente o hasta el último período cursado, según sea el caso, indicado en el apartado III de la convocatoria;
6. Las personas solicitantes deberán realizar, sin excepción, la solicitud en línea **Estímulos Educativos "Sonora Internacional 2025" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura, Maestría o posgrado en el Extranjero**, única y exclusivamente en la página web oficial <https://becasycredito.sonora.gob.mx/> y presentar la documentación señalada en el apartado III de la convocatoria; de igual forma, podrán acudir a las instalaciones del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en donde tendrán acceso a un equipo de cómputo y podrán realizar en ella la solicitud correspondiente.
7. Autenticidad y claridad del mensaje en el video de postulación, descrito en el numeral 7, Apartado III, de esta Convocatoria;
8. Compromiso académico y social;
9. Impacto potencial del aprendizaje internacional; y
10. Representación positiva de Sonora.



11. En caso de resultar como una de las personas beneficiadas, culminar los estudios para el cual aplicaron en la presente convocatoria.

### III. DOCUMENTACIÓN.

No	Documento (Archivo electrónico)	Nombre de archivo electrónico	Formato
1	"Identificación Oficial Mexicana vigente" de la persona solicitante, la cual puede ser identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte Mexicano expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o Licencia de Conducir vigente, expedida por una autoridad, organismos o dependencia Mexicana.	IDENTIFICACIÓN	PDF
2	"Comprobante de Residencia Estatal", la persona solicitante podrá comprobar dicha residencia estatal mediante Acta de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Sonora, o con un comprobante de domicilio a nombre de la persona solicitante, su madre, padre, tutora o tutor, el cual deberá ser de una antigüedad no mayor a tres meses, y asimismo, el comprobante de domicilio deberá constar que se habita dentro del Estado de Sonora.	COMPROBANTE DE RESIDENCIA ESTATAL	PDF
3	"Constancia de Estudios vigente", en caso de que la persona solicitante se encuentre cursando un nivel de licenciatura deberá adjuntar constancia de estudios vigente de la Institución Educativa Local y de la Institución Educativa Extranjera en la cual se encuentre cursando sus estudios, la cual podrá ser en español o inglés, la misma deberá acreditar que la persona solicitante cursa un programa de intercambio, doble titulación o posgrado completo, con duración mínima de un semestre académico (2025-2 o 2026-1), en caso de que la persona solicitante se encuentre cursando una maestría o posgrado deberá adjuntar constancia de estudios vigente de la Institución Educativa Extranjera en la cual se encuentra cursando sus estudios, la cual podrá ser en español o inglés, la misma deberá acreditar que la persona solicitante cursa un programa de doble titulación o posgrado completo, con duración mínima de un semestre académico (2025-2 o 2026-1)	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	PDF
4	"Historial académico" la persona solicitante deberá adjuntar su historial académico completo de la Institución Educativa Local de origen.	HISTORIAL ACADÉMICO	PDF
5	"Clave Única de Registro de Población", CURP que deberá presentar la persona solicitante.	CURP	PDF
6	"Cuenta bancaria", la persona solicitante deberá anexar la carátula bancaria a su nombre, que deberá incluir el número de cuenta, clave interbancaria, y nombre de Institución bancaria.	CUENTA BANCARIA	PDF
7	"Video de Postulación", la persona solicitante deberá anexar el video de postulación original respondiendo las preguntas plasmadas en la convocatoria del presente programa, formato horizontal, resolución mínima HD (720p), puede contener subtítulos, imágenes o recursos gráficos simples, no se evaluará la calidad de producción, sino el contenido, autenticidad y claridad del mensaje. (Las preguntas que deberá abordar el video son las siguientes: 1. ¿Quién eres y cómo ha sido tu camino para llegar a esta experiencia internacional? 2. ¿Qué estás estudiando y por qué elegiste ese programa en el extranjero? 3. ¿Cómo estás representando a Sonora desde tu lugar de estudios? 4. ¿Cuál ha sido el mayor reto y el mayor aprendizaje hasta ahora? 5. ¿De qué manera piensas aplicar lo aprendido para beneficiar a tu comunidad o a Sonora al regresar?)	VIDEO	ARCHIVO MP4

### IV. FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD.

Las solicitudes podrán realizarse del miércoles 22 de octubre de 2025 al miércoles 05 de noviembre de 2025.

### V. NÚMERO DE BENEFICIOS A OTORGAR.

El número de estímulos educativos a otorgar será de 25 según se especifica en el Apartado I, numeral 4 de la presente convocatoria, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

### VI. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD EN LÍNEA.

- La persona solicitante deberá registrarse en la solicitud en línea "**Estímulos Educativos "Sonora Internacional 2025" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura, Maestría o posgrado en el Extranjero**" única y exclusivamente en la página web oficial <https://becasycredito.sonora.gob.mx/>, desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet; de igual

forma, podrán acudir a las instalaciones del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en donde tendrán acceso a un equipo de cómputo y podrán realizar en ella la solicitud correspondiente.

2. Deberá capturar información completa de la persona solicitante, académica y familiar;
3. Deberá anexar la documentación señalada en el Apartado III de esta convocatoria; y
4. Al concluir el proceso de solicitud en línea, el sistema emitirá un **“Formato de Solicitud de Estímulos Educativos ‘Sonora Internacional 2025’ de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura, Maestría o Posgrado en el Extranjero”** con número de folio, conteniendo información básica del solicitante, el cual podrá imprimirse a efecto de dar seguimiento al proceso, además de consultar los resultados a partir de la fecha señalada en el Apartado X de esta convocatoria.

## VII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Los criterios para la selección de las personas beneficiarias de los estímulos educativos ofrecidos por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán los establecidos en las Reglas de Operación respectivas.

## VIII. CAUSALES DE NEGATIVA.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán causales de negativa del estímulo educativo las siguientes:

1. La extemporaneidad de la presentación de la solicitud;
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y en la presente convocatoria;
3. Por insuficiencia presupuestal;
4. Por resolución administrativa o judicial de la autoridad competente; y
5. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

## IX. CAUSALES DE CANCELACIÓN.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán causales de cancelación del estímulo educativo las siguientes:

1. Que la persona becaria proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la solicitud;
2. Que la persona becaria incumpla cualquiera de las obligaciones previstas en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora;
3. Que la persona beneficiaria suspenda o sea suspendido en sus estudios;
4. Cambiar de centro educativo sin dar aviso al Instituto;
5. Renunciar expresamente al beneficio obtenido;
6. Por fallecimiento de la persona beneficiaria;
7. Por resolución administrativa o judicial de la autoridad competente; y
8. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, y en su Reglamento respectivo.
9. En caso de que la persona beneficiaria suspenda o sea suspendida de sus estudios, deberá reintegrar al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora el estímulo educativo otorgado de manera proporcional al tiempo efectivamente cursado, el cual será calculado de manera porcentual desde la fecha de ingreso a la fecha en que la persona beneficiaria suspenda o sea suspendida de sus estudios.

## X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán dados a conocer única y exclusivamente en la página web oficial <https://becasycredito.sonora.gob.mx/> el viernes 28 de noviembre de 2025, previo acuerdo de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Una vez dados a conocer los resultados en la página web del Instituto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, las personas interesadas dispondrán de cinco días hábiles improrrogables a partir de que se den a conocer los resultados, para presentar cualquier queja e inconformidad en los términos especificados en la presente convocatoria y disposiciones aplicables, ya sea verbal o por escrito ante la oficina del Órgano Interno de Control, con dirección Dr. Domingo Olivares No. 128, esq. Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, C.P. 83205, de Hermosillo, Sonora, llamar al teléfono 662 289 8700 ext. 170, o enviarla al correo electrónico: [oic@becasycredito.gob.mx](mailto:oic@becasycredito.gob.mx).



## XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES), es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen y que hayan proporcionado a través de su página web o diversos medios, para las finalidades siguientes:

- a) Llevar a cabo los procedimientos para el otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos para iniciar, continuar o concluir la formación académica;
- b) Implementar acciones en materia educativa, cultural, deportiva, científica o tecnológica en beneficio de la población estudiantil sonorense. Lo anterior con la finalidad de fortalecer, difundir y transparentar los programas de becas, estímulos y créditos educativos a efecto de fomentar e incentivar el aprovechamiento y el desempeño escolar;
- c) Transmitir a las instituciones educativas y ayuntamientos, con las que el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, haya firmado convenio de colaboración interinstitucional para la integración de la red de enlaces en instituciones educativas, los datos personales de la persona solicitante a efecto de auxiliar al mismo en el llenado de solicitudes de otorgamiento de estímulos; y,
- d) Acceder a la revisión de resultados de otorgamiento de estímulos educativos.

Asimismo, se informa que no se tiene prevista la transmisión alguna de datos personales, salvo en el caso de las excepciones previstas en los artículos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Sonora.

Es importante señalar que no se dará tratamiento a estos datos para finalidades distintas a las señaladas en este Aviso de Privacidad.

## XII. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Para mayor información, las personas interesadas podrán comunicarse a los siguientes números telefónicos.

- En Hermosillo 662 289 87 00.
- En Ciudad Obregón 644 410 63 00.
- En Nogales 631 209 94 76.

## XIII. GENERALES.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas y Crédito del Instituto.

Esta Convocatoria queda abierta a partir de su publicación.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas informa que dicho punto se vió en la pasada sesión de Junta Directiva, celebrada el 15 de octubre 2025 y por parte de uno de los Consejeros se hizo la sugerencia de ampliar el tema de grupos vulnerables.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra dijo que, este programa mencionado es distinto al programa de becas, es un programa más de enfoque para el realce de los estudiantes universitarios, que muchos casos han llegado al instituto, muchos estudiantes, o han sido declinados o se les ha apoyado en lo mínimo, pero son casos que requieren para sus vuelos, su estadía, su manutención en el extranjero, porque prácticamente varios que van, les cubren su matrícula las escuelas que los están invitando, entonces es más la oportunidad de poderlos dotar de esas necesidades o ese puente para que logren llegar o ir a ese destino y que cumplan con ese requisito. Dijo también que el sentido del programa Sonora Internacional, busca atender aquellas necesidades de la población estudiantil universitaria, maestrías o posgrado que no se pueden atender como se debería.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas comenta que, la petición del consejero fue que se ampliara un poco más la redacción, por lo que pregunta si se hicieron dichos cambios sugeridos por los consejeros ciudadanos.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra comenta que, es el tema socioeconómico que comenta el Dr. Jaime Garatuza.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas comenta que, la vulnerabilidad quedó muy específica por el Lic. Abraham de Jesús Sierra, pero sin embargo el Dr. Jaime Garatuza hacia otro tipo de comentarios que pidió anexar en estos puntos.



La Lic. Aileth Lilian Rodríguez López dijo que, puntualmente ese era el comentario, el estudio socioeconómico el punto principal.

La Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz comenta que, las reglas de operación pasaron por la Consejería Jurídica, por lo que hizo una sugerencia, que antes que pasen a revisión de la Consejería Jurídica las pasen a la Junta Directiva, por si hay una observación y que ya se vaya corregido a la Consejería Jurídica. Hizo unas observaciones para que en un futuro se tomen en cuenta.

- En las reglas de operación habla que es un monto de hasta \$200 mil pesos, por lo que al leer dichas reglas dijo que a la mejor a algunos les tocaría \$50 mil pesos, a otros \$100 mil pesos, entonces eso quedaba ambiguo en las reglas de operación, porque quedaba como a criterio del consejo de los ciudadanos que lo validaron cuánto les van a dar, dice que es ser más específicos y en caso de que sea abierto, que se diga cuáles son los criterios que se van a tomar en consideración para las próximas convocatorias.
- ¿Cuánto tiempo van a poder aplicar las personas?, comenta que, desde el primer semestre, pero no dice si podrán aplicar tres o cuatro veces o durante toda la carrera que estén fuera o solamente una vez; entonces esa limitante si hay que verla para futuras convocatorias, por el tema de las auditorias; que si en la siguiente convocatoria se les da \$200 mil pesos a todos, que esté validado.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra comenta que, como es primera vez del programa y no hay antecedente de que exista, dijo que para la siguiente convocatoria esa regla ya aplicaría.

La Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz comenta también que, en el puntaje se habla, cuando se habla de los criterios para participar dice que, persona originaria del Estado de Sonora y entre paréntesis dice, nacida en el Estado o residente; comenta que cuando se habla de residente en el Estado, ya no es que sea originaria, por lo que en la redacción debería decir: Ser una persona nacida en el Estado o con residencia comprobable. También dijo que en cuanto al puntaje que se van a dar a las personas, por el comité seleccionador, hay un criterio que es, representación positiva en el extranjero, entonces se va calificar de un punto a cinco puntos, pero no hay una forma de cómo se va evaluar eso, porque no se pide currículum, una semblanza o historia de vida, por lo que cree que ese punto también puede llegar ampararse alguien en algún determinado momento, porque ¿cómo están validando ese punto?, si no hay tanto elemento, si es por el puro kárdex, es cuantitativo no cualitativo y allí pediría un poco más cualitativo.

En cuanto a los mecanismos de selección se repite el punto 7.7.2, de los requisitos; y en el tema de blindaje electoral, se cita a la Ley de Desarrollo Social, el lema que se utiliza, comenta que no sabe si en la Ley de Educación venga como algún lema o es correcto que se cite la parte de la Ley de Desarrollo Social. Igual en el tema de comités de contraloría social se cita a la Ley de Desarrollo Social y allí si tiene entendido que la Ley de Educación vienen marcados como van a fungir sus comités de contraloría social y sus comités de participación y todos los comités que hacen. Comentó que todos los comentarios expresados son para las próximas convocatorias, no pide que se cambien, son más bien de forma.

La C.P. Elena Nuñez Ortega comenta que, sobre el tema de difusión, las personas que reciban los beneficios, una vez concluido su periodo, que ellos también participen en la difusión del programa; por otra parte, si por alguna situación se cancelara, ¿tendrían que reintegrar esa parte del monto?, por ejemplo, si no se llevaron a cabo los estudios por algún motivo que llegara a presentarse, cómo sería el reintegro de esos montos; también le surge la misma situación, del tema de hasta \$200 mil pesos, por lo que dijo que para ella el hasta es, como que puede ser menos, dependerá de la lejanía, porque no es igual estudiar en Phoenix que en Canadá, entonces dice que le surgió la duda, dijo que a la mejor habrá un criterio y puede ser más de 25 estudiantes.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra comenta que, en el tema de retribución, es el que se refiere a compromiso académico y social, y la idea es que cuando ellos regresen, a la mejor es organizar un foro o un taller, porque no todos van a lo mismo, dependiendo a lo que vayan se hará la retribución social como taller, por lo que en ese sentido será, de regresarse a Sonora lo que aprendieron, sería compartirlo con la comunidad para que sea más amplio el conocimiento para las demás personas.

Respecto al número de estímulos, dijo que si son los 25 estímulos de \$200 mil pesos. Comentó que no han llegado casos que sean de Arizona, porque es una ciudad fronteriza muy compartida, los casos que han llegado al Instituto son hacia Europa, Francia, Italia, República Checa. Comentó que esos casos que llegan son los jóvenes que buscan apoyo, que en su mayoría es para esos lados del mundo, no tanto en Arizona. Dijo que, si llegara a suscitarse un caso, para eso estará el comité, el cual va estar integrado por rectores de universidades, se está buscando que sean dos de pública y dos de privada, la idea es que sea la Rectora de la Universidad de Sonora, Página 6 de 10 DEL ACTA No. 78 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.



La Rectora de la Universidad Estatal de Sonora, la Rectora del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Rectora de la Universidad del Valle de México y los resultados que entreguen las rectoras, es el resultado que se dará a conocer en el Instituto, sin margen de tema, dijo que cree en la capacidad de las rectoras para saber decidir si se otorga un estímulo a un estudiante que va a Arizona o a un estudiante que va a Europa; en parte de las necesidades que van a mostrar, es la bitácora o el presupuesto de gastos que tienen que ejercer, que muchos pagan su seguro internacional o el vuelo.

La C.P. Elena Nuñez Ortega dice que con el comentario de hasta; lo ve bien, no se puede casar con una cifra.

La Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz comenta que sería pertinente que sean 5 personas las que voten; a lo que el Director dijo que a la mejor se invita al Rector del Instituto Tecnológico de Sonora, para que sea punto medio.

La Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz comenta que en las Reglas de Operación dice también que estará personal del Instituto en la votación, por lo que pregunta si sería bueno dejarlo o quitarlo.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo pregunta, si en las reglas de operación nada más cambia lo que se acaba de comentar, lo relativo a que no va estar personal del Instituto como jurado.

La Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz comenta que su propuesta fue para que se tomen en cuenta en futuras convocatorias.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas dijo que así se quedarían por sugerencia de las consejeras, que en las próximas fechas si se harían los cambios pertinentes y las sugerencias.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo dio lectura a los comentarios enviados por el Dr. Jaime Garatuza Payán, que van en el sentido de algunos rubros que ya se platicaron, siendo lo siguiente.

1. No se prioriza a los educandos que enfrentan condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación, como se establece en las disposiciones normativas que se atienden.

2. No se asegura estimular la permanencia del alumnado en condiciones de vulnerabilidad como se establece en la Línea de Acción 1 del Eje 1 y Objetivo 1.

3. No se prioriza a los grupos menos favorecidos (Estrategia 1.1)

¿Se podrá tener al mismo tiempo otros apoyos del Gobierno Estatal o Federal?

Por ejemplo, becarios de SECIHTI (antes CONAHCYT) que ya cuentan con becas de manutención y colegiatura. ¿Cómo se verificará?

Se establecen compromisos de los becarios, pero no se establecen medidas en caso de que no cumplan con los compromisos, sobre todo si ya se les dio el recurso.

Con frecuencia se menciona "Maestría o Posgrado". La maestría es un posgrado. Tal vez, usar solo "posgrado".

La C.P. Elena Nuñez Ortega comenta que, el asunto del reintegro va en el sentido de que en caso de que no se lleven a cabo los estudios o que se regresaran.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra comenta que, sería como un voto de confianza, no puede ser ciego a las realidades, pero son personas que buscan irse, pero existe el caso de que haya alguien que no se vaya y se quede con el dinero.

La C.P. Elena Nuñez Ortega comenta que, puede firmar una carta compromiso, donde diga que, si no lleva a cabo sus estudios, se reintegra la beca otorgada, porque sería incumplimiento del objetivo del programa.

La Lic. Aileth Lilian Rodríguez López comenta que, por ese motivo, se pide la constancia de inscripción. Asimismo, dijo que es eso lo que pedía el Dr. Jaime Garatuza de las personas que apenas están viendo si se van a ir, para decidir, pero también el Instituto se tiene que proteger, porque pueden decir que si se van a ir y como se hace ganador a alguien que no se tiene la certeza de que efectivamente ya está inscrito en la institución, entonces ese



es uno de los candados. También cuando llenan la solicitud se pudiera poner como un aviso en donde diga eso, que la solicitud se hace en sentido de confianza y en caso de que no se cumpla, se tendría que reintegrar el dinero.

El Lic. Juan Fernando Córdova Othón comenta que, en las obligaciones, viene ese candado, y el Instituto tiene que estar en vigilancia y de ellos es el compromiso, allí tiene que ser atribuido

La C.P. Elena Nuñez Ortega pregunta, ¿si no cumplen que pasa?, entonces es donde entra la parte, si no cumples, regresa el recurso.

La Lic. Aileth Lilian Rodríguez López comenta que, en las causales de negativa allí dice que se suspendería la beca, en caso de abandonar los estudios.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo comenta que, se le hace muy improbable que pase eso, pero que si debe de haber un detalle que les avise en caso de que suceda eso.

El Lic. José Ramón Gallardo Galaz comenta que, muchas veces puede ser por fuerza mayor.

Asimismo, el Lic. José Ramón Gallardo Galaz pregunta si el pago de la beca es en una sola exhibición; a lo que el Lic. Abraham de Jesús Sierra dijo que efectivamente es en una exhibición.

La Lic. Aileth Lilian Rodríguez López comenta que, se le puede poner ese aviso en la convocatoria, que los alumnos acepten, que ellos lean: En caso de abandonar los estudios por fuerza mayor o por cualquier situación que se presente tendrían que reintegrar el recurso. Sería un anuncio antes que realicen la solicitud y ellos aceptarían, sería como una firma electrónica.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra comenta que, sería una devolución a medias, es decir, si el joven se regresa a los tres meses, sería fraccionar el tiempo que estuvo allá.

La C.P. Elena Nuñez Ortega comenta que, se le hace bien la devolución del porcentaje, depende del tiempo o comprobantes que tenga de los gastos

El C.P. José Lerma Castillo continuó con la lectura de la opinión del Dr. Jaime Garatuza Payán:

"En general, me parece una excelente iniciativa, sin embargo, como está planteado creo que no atiende a los más vulnerables y menos favorecidos".

La Lic. Aileth Lilian Rodríguez López comenta que, platicó con el Dr. Jaime Garatuza Payán, se atendieron los puntos y se resolvieron las dudas.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 84, fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Sonora; así como en los artículos 2º, fracción II; 3, 20, 27, fracciones VIII, IX, X y XVIII; 28, fracciones XIII, XV, XVI y XVII, 39, fracción II, inciso b); artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa "Sonora Internacional 2025" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura, Maestría o Posgrado en el Extranjero.

**ASUNTO No. 2.** Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la utilización de recursos provenientes de recursos propios del Fondo para Crédito Educativo, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de nuevos servidores para el Centro de Datos (SITE), con tecnología hiperconvergente.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra cede la voz a la C.P. Ana Martha Villalobos Robles para que explique el punto.

#### INFORMACIÓN SOPORTE PARA LA SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS.

Debido a las necesidades operativas que presenta el área de Infraestructura y Tecnologías de la Información del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, se solicita autorización para la utilización de recursos



por un monto de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes de recursos propios del Fondo para Crédito Educativo, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de nuevos servidores para el Centro de Datos (SITE), con tecnología hiperconvergente.

La infraestructura actualmente en operación fue adquirida en el año 2018 y ha superado su vida útil óptima, presentando fallas recurrentes que comprometen tanto la operatividad como la seguridad digital del Instituto. Esta situación representa una amenaza directa para la operación continua de los sistemas institucionales, incluyendo plataformas de convocatoria, registro y seguimiento de becas, así como los procesos administrativos internos. De no atenderse a la brevedad, se corre el riesgo de una posible interrupción del servicio, pérdida de información sensible o incluso colapso de infraestructura tecnológica, por lo que se considera urgente y prioritario establecer una estrategia de atención inmediata que contemple la renovación del equipamiento crítico, actualización de sistemas, implementación de medidas de seguridad y adecuación de la infraestructura física del centro de datos.

La presente solicitud no corresponde al presupuesto aprobado del ejercicio fiscal vigente, sino que se refiere a recursos propios del Fondo para Crédito Educativo, el cual ha sido utilizado en anteriores ocasiones para fines similares, incluyendo la adquisición del equipo que actualmente se encuentra en operación. La adquisición del nuevo equipo se realizará mediante licitación pública, conforme a la normatividad aplicable.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio No. SE-05.06-3446, mediante el cual la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda Estatal autoriza la utilización de recursos propios del Fondo para Crédito Educativo.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

**La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad la utilización de recursos provenientes de recursos propios del Fondo para Crédito Educativo, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de nuevos servidores para el Centro de Datos (SITE), con tecnología hiperconvergente.**

#### V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

##### ACUERDO No.01.78E.20/10/2025

Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 84, fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Sonora; así como en los artículos 2º, fracción II; 3, 20, 27, fracciones VIII, IX, X y XVIII; 28, fracciones XIII, XV, XVI y XVII, 39, fracción II, inciso b); artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa "Sonora Internacional 2025" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura, Maestría o Posgrado en el Extranjero.

##### ACUERDO No.02.78E.20/10/2025

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad la utilización de recursos provenientes de recursos propios del Fondo para Crédito Educativo, con el propósito de llevar a cabo la adquisición de nuevos servidores para el Centro de Datos (SITE), con tecnología hiperconvergente.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra cede el uso de la voz a la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 78.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas antes de dar la clausura, pregunta al C.P. José Pedro Lerma Castillo si tiene algún comentario respecto a la redacción, ya como se va emitir.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo responde que no, solamente reafirmar si las sugerencias presentadas serían para las próximas convocatorias, si esta convocatoria queda igual, si respecto al aviso del reintegro quedó acordado ponerse en la convocatoria y si las reglas de operación quedarían iguales, a lo que la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas respondió que efectivamente así es.



## VI. CLAUSURA.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas informa que, al haber leído el Director General los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 10:03 a.m. del día 20 de octubre del 2025 declara formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 78 de la H. Junta Directiva.

Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

**Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas**  
Representante del  
Lic. Froylán Gámez Gamboa  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva del  
Instituto de Becas y Crédito Educativo del  
Estado de Sonora

**Lic. José Ramón Gallardo Galaz**  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la  
Secretaría de Educación y Cultura

**Lic. Juan Fernando Córdova Othón**  
Representante del Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez  
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado

**Lic. Abraham de Jesús Sierra**  
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y  
Director General del Instituto de Becas y  
Crédito Educativo del Estado de Sonora

**C.P. Elena Nuñez Ortega**  
Representante del  
C. Carlos Hernández Cordero  
Secretario de Hacienda

**Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz**  
Representante del  
Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina  
Secretario de Bienestar

**José Pedro Lerma C.**  
**C.P. José Pedro Lerma Castillo**  
Representante de la  
Secretaría Anticorrupción y  
Buen Gobierno

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 78 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 20 de octubre del 2025.